

cipal don Luis Merelo y Más, debiendo presentarse ofertas, a la baja, por punto de luz instalado, según el apartado 5.º del apéndice de dicho proyecto.

Duración del contrato y pagos: De un año, para la instalación completa, y un año, también, en cuanto al plazo de garantía a partir de la recepción provisional.

Los pagos se efectuarán mediante certificación del Ingeniero municipal don Luis Merelo y Más, a base de un 50 por 100 a la mitad de la obra y otro 50 por 100 a la terminación de la misma y recepción provisional.

Examen del pliego de condiciones: En Secretaría, los veinte días hábiles, de nueve treinta a trece treinta horas.

Fianzas provisional y definitiva: Los licitadores presentarán fianza provisional de doscientas diez mil (210.000) pesetas. Y el que resulte adjudicatario, la definitiva por el doble de la provisional.

Presentación de plicas: Podrán presentarse proposiciones, ajustadas al modelo señalado al final, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve treinta a trece treinta horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, sello MUNICIPAL de 200 y municipal de 25, acompañadas de resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, una Memoria en la que el proponente expresará sus referencias técnicas y económicas, detalle de obra de instalaciones anteriores, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias, así como carné de Empresa con responsabilidad.

Todo ello dentro de un sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para contratar la instalación de unos 750 puntos de luz, correspondientes a la ampliación del alumbrado público de la ciudad». Se acompañará dentro del sobre toda la documentación exigida.

Gastos: Todos los gastos e impuestos de cualquier clase, así como los anuncios de esta licitación, son a cargo exclusivo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, sobre concurso para la instalación de unos 750 puntos de luz, correspondientes a la ampliación del alumbrado público de la ciudad, se compromete a la instalación por punto de luz (en letra) pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que conoce y acepta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Torrente, 1 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Vicente Soria Planells.—El Secretario, Rafael Cuquerella Cuquerella.—7.314-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Islares (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de un depósito de aguas.

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Vecinal, celebrada en sesión del día 30 de noviembre, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: Obras de un depósito de aguas de una capacidad de 1.500 metros cúbicos en el pueblo de Islares, del término de Castro-Urdiales.

Tipo de licitación: 5.321.025 pesetas.

Plazo: La obra estará entregada en el plazo de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en la Tesorería de esta Junta Vecinal.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la casa de juntas, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Para participar en la subasta habrá que depositar provisionalmente un 2 por 100 del tipo y un 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de obras de construcción de un depósito de aguas de 1.500 metros cúbicos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: En la casa de juntas de Islares a las once horas del día siguiente a transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Islares, 1 de septiembre de 1977.—El Alcalde.—El Presidente de la Junta Vecinal, Celestino Pérez.—7.239-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Pontevedra, actualmente en paradero desconocido, don Cayetano Pérez Pérez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, mecánico de refrigeración, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 12.289 y 12.290 y números 187 y 188/76, seguidos en la facultad protectora a los menores G y R. P. C., apercibiéndole de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 1 de septiembre de 1977.—El Presidente.—1.934-E.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Cangas, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Antonio Pena Caamaño, mayor de edad, casado, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 9.507 y 9.508 y números 147 y 148/70, seguidos en la facultad protectora a los menores M.ª M. y A. P. G., apercibiéndole de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario, Prudencio Landín.

*

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, José

Antonio Ferro Martínez, mayor de edad, casado, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 12.477 a 12.479 y números 375 a 377/76, seguidos en la facultad protectora a los menores M-B, M.ª G. y M.ª J., F. C., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario, Prudencio Landín.

*

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a los vecinos que fueron de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Vicente Fernández Rodríguez y su esposa, doña Marta Inés Romero, para que comparezcan ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificados de los

acuerdos recaídos en los expedientes números 12.499 a 12.505 y números 397 a 403/76, seguidos en la facultad protectora a los menores V-M, M-L, J-L, J-C, A-M., J-E y M-Al F. R., apercibiéndoles de que si no comparecieran se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario, Prudencio Landín.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

VIVERO

Don Sabino Collazo Varela, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Vivero y Juez Instructor del expediente de hallazgos número 108/77,

Hago saber: Que el día 8 de agosto de 1977 fue encontrado en la mar por el Patrón del pesquero «Juan de Austria Segundo», de base en el puerto de Burela, folio 1836 de la 3.ª lista de Vivero, a la altura de Rinlo, un bote con un rezón, 12 de amarra, de las características siguientes:

Casco de fibra sintética.
Eslora, tres metros.
Manga, 1,43 metros.
Puntal, 0,40 metros.
Obra viva pintada de rojo.
Obra muerta de color crema.
Sin folio ni nombre alguno.

El que considere ser su dueño deberá acreditarlo ante esta autoridad de Marina que instruye el expediente, transcurridos seis meses de exposición al público, se deberá remitir el presente edicto a esta Ayudantía Militar de Marina.

Vivero, 2 de septiembre de 1977.—El Teniente de Navio, Juez Instructor, Sabino Collazo Varela.—8.434-E.

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Don Ricardo Jara Serantes, Capitán de Navio, Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cádiz y Capitán de este puerto,

Hago saber: Que instruyéndose en esta Comandancia de Marina el expediente «Varios, número 104/77», en relación con la extracción y puesta a flote del buque «Xeni», hundido el 1 de enero de 1976, en situación a 2.035 metros al 016 del malecón de San Felipe, y a tenor del artículo 55 de la Ley 60/1962, que regula las extracciones marítimas, se convoca por el presente a cuantas personas se consideren con algún derecho sobre la extracción referida para que en el plazo de un mes lo comuniquen a esta Comandancia.

Dado en Cádiz a 23 de agosto de 1977.—El Comandante militar, Ricardo Jara.—8.236-E.

SEVILLA

Don Manuel Bazán Tristán, Comandante de Infantería de Marina, Instructor del expediente número 10/77, por pérdida de la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante de don Joaquín Caro Lebrón,

Hago constar: Que por Decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 13 de junio de 1977 se declara nulo y sin valor el alu-

dido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 30 de agosto de 1977.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Manuel Bazán Tristán.—7.129-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de abril de 1977 por el buque «Nuevo Jundiña», de la matrícula de Vigo, folio 8826, al buque «Sueiras», matrícula de Vivero, folio 2817.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1977.—José F. de Querol Lombardero.—8.218-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de abril de 1977 por el buque «Juan Manuel Souto», de la matrícula de La Coruña, folio 1734, al buque «Kayak», matrícula de Vigo, folio 8703.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1977.—José F. de Querol Lombardero.—8.213-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de abril de 1977 por el buque «Playa de Samil», de la matrícula de Bermeo, folio 2693, al buque «Lola Calvo», matrícula de Bayona, folio 2620.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1977.—José F. de Querol Lombardero.—8.215-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de abril de 1977 por el buque «Jesús Divino», de la matrícula de Vivero, folio 1620, al buque «Ría de Vivero», matrícula de Vivero, folio número 2742.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1977.—José F. de Querol Lombardero.—8.214-E.

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Punta Candor», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2004, al «Punta del Cabo», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2005.

Por el «Anjufrán», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1421, al «Nuevo El-duayen», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8148.

Por el «Mara», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1069, al «Carmen y Vicente», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1782.

Por el «Navarra», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1052, al «Punta del Sebo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 945.

«Por el «Nueva Melchora», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1685, al «Villa Amparo», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1902.

Por el «José Tudela», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 333, al «Isabelita Concepción», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 991.

Por el «Hermanos Casas», de la 3.ª lista de Almería, folio 872, al «Guardiola Perles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1876.

Por el «Santa María Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1302, al «Pinta», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1299, el día 5 de julio de 1977.

Por el «Santa María Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1302, al «Pinta», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1299, el día 23 de julio de 1977.

Pod el «Vidal Bocanegra Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1287, al «Pinta», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1299, el día 15 de agosto de 1977.

Por el «Muriel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 961, al «Almirante Nieto Antúnez», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8442.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Manuel Luis Valero.—8.360-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1977 por el buque «Bautista Liedó», de la matrícula de Alicante lista 3.ª, folio 1750, al buque «Vilantet el Primo», de la lista 3.ª de Alicante, folio 1823.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1977.—El Juez, Miguel Guerra.—8.413-E.

Zonas Marítimas

CANTABRICO

En virtud de lo establecido en el Decreto 1852/1960, de 7 de septiembre de 1960 («Diario Oficial de Marina» número 214), se procedió en su día, por el Ministerio de Marina, a la expropiación forzosa de varias parcelas de terreno en Monte Casanova, en Estaca de Bares, del Ayuntamiento de Mañón, para la construcción de una estación «Loran».

Teniendo proyectado para dentro de breve plazo destinar estos terrenos a otra finalidad, con lo que se modifica el objeto que originó la mencionada expropiación, asiste a los expropiados el derecho de reversión de dichos terrenos, de conformidad con lo que dispone el artículo 63 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los expropiados que a continuación se relacionan, de sus causahabientes o de cualquier otro afectado que no haya recibido notificación directa al respecto, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comunique a esta Intendencia de Marina, sita en la calle de José Antonio, número 4, de El Ferrol del Caudillo, si desean ejercer su derecho de reversión sobre los terrenos que les fueron expropiados, comprometiéndose, en su caso, al abono de los mismos por su valor actual, en la forma que dispone el artículo 68 del antes citado Reglamento.

El Ferrol del Caudillo, 5 de septiembre de 1977.—El Intendente de la zona Marítima del Cantábrico, Angel Vázquez Doce.—8.454-E.

Relación de afectados

Doval Castaño, José María,
Eiroa Galdo, José.

Mariña Martínez, herederos de Eduardo y Francisco.

Mariña Villasuso, Benjamín.
Pérez Mariña, herederos de Manuel.
Martínez Castro, Nicolasa.
Galdo López, Josefa.
Juncal Villasuso, Antonio.
Galdo Pérez, María.
Mariña Casa, herederos de Teresa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 39.803 de registro, correspondiente al 3 de junio de 1975, constituido por el «Banco de Crédito e Inversiones», en garantía de «Bedaux Española, S. A.», en aval bancario, por un importe de 111.200 pesetas (referencia 597/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Administrador.—11.485-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 473.115 y 506.849 de entrada y 266.038 y 10.046 de registro, correspondientes al 16 de mayo de 1963 y al 27 de enero de 1967, constituidos por don Roberto Pérez Pastor, en valores, por unos nominales de 32.000 y 5.000 pesetas, respectivamente (referencia 1.877/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—El Administrador.—5.789-10.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 449.447 de entrada y 246.726 de registro, correspondiente al 22 de diciembre de 1960, constituido por don José Luis Urbieto Badiola, en garantía de «Forjas Alavessa, Sociedad Anónima» y «Rico y Echevarría, Sociedad Anónima», en valores, por un nominal de 1.000.000 de pesetas (referencia 1.710/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Administrador.—5.780-12.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 40.866 de registro, correspondiente al 5 de julio de 1975, constituido por el Banco de Le-

vante, en garantía de «Empresa Constructora Trueba, S. A.», en aval bancario, por un importe de 741.260 pesetas (referencia 2.052/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Administrador.—11.298-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 35/77, por intervención del automóvil marca «Citroën», matrícula 2981-RD-95, propiedad de José Marqués Pérez.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Marqués Pérez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 6 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.485-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 31/77, por intervención del automóvil marca «Citroën», matrícula 511-KY-17, propiedad de Joao Pires Valente.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Pires Valente a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 6 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.484-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Mohamed Ayari Slah, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 224/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Fiat 124», matrícula 4688-QM-31 (F), intervenido en fecha 29 de agosto de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de septiembre de 1977.—El Administrador principal.—8.445-E.

MOTRIL

Se notifica a Amcher Mohamed, propietario del automóvil «Renault», matrícula CFF-727, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1977 en Campillo de Arenas (Jaén) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar señalada en la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 66/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.082-E.

Se notifica a Oudghour Lancer Ben Adallah, propietario del automóvil «Simca», matrícula 1265-FH-92, que por haber dejado abandonado el vehículo en el mes de marzo de 1977 en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 67/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.083-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 68/77, en relación con la intervención de un automóvil «Ford», Werke, matrícula 70-72-HM, por supuesta infracción de su propietario Ricardo Teodoro Amolinisk, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.084-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 70/77, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», modelo furgoneta, matrícula 93597, por supuesta infracción de su propietario Robert R. Mcewan, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.085-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 74/77, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot», 204, matrícula 219-E-2B, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Larbi Knadla, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.086-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 77/77, en relación con la intervención de un automóvil «Fiat», 128-AR, matrícula 7358-FZ-13, por supuesta infracción de su propietario Duasson Drios Marrocaïne, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.087-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 78/77, en relación con la intervención

de un automóvil «Peugeot», 404, matrícula 65-61-MV, por supuesta infracción de su propietario Ahmed Ben Haldou, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.088-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 79/77, en relación con la intervención de un automóvil «Mini Morris», matrícula PNK-636-D, por supuesta infracción de su propietario Maruhiko Yamanz, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.089-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 80/77, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes», 280, matrícula K64-900, por supuesta infracción de su propietario Kurt Norflinger, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.090-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 81/77, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes», 190D, matrícula KG-CD-665, por supuesta infracción de su propietario El Arbi Taouss, cuyo

paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 5.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.091-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 82/77, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot», 304, matrícula 7496-EZ-90, por supuesta infracción de su propietario, Kamej Ben Mohamed Soman, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.092-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 95/77, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietaria «Compañía de Seguros Gerling Konzern»; de Colonia, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.410-E.

Se notifica a El Arbi Taouss, propietario del automóvil «Mercedes 190D», matrícula KO-CD-865, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1977, en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley

de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 81/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.409-E.

Se notifica a Mauriko Gamanz, propietario del automóvil «Mini-Morris», matrícula PNK-638-D, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1977, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 79/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.408-E.

Se notifica a Duasson Drios Marrocaïne, propietario del automóvil «Fiat 128», matrícula 7358-FZ-13, que por haberlo dejado abandonado en el mes de enero de 1977, en Huétor-Santillán (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 77/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.407-E.

Se notifica a Ahmed Ben Haldou, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 65-61-MV, que por haberlo dejado abandonado en el mes de enero de 1977, en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 78/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta

notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.406-E.

Se notifica a Ricardo Teodoro Amolnisk, propietario del automóvil «Ford Werke», matrícula 70-72-HM, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1977, en Albuñol (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 68/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.405-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Iván Lesbats Rocco, cuyo último domicilio conocido es Sagasta 64, 2.º, 5.º, Puerto de Sagunto (Valencia), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el vehículo propiedad de su esposa, Irene Olga Stebig, al usar del expresado régimen de importación temporal, coincidiendo con la prestación de servicios personales, le ha sido impuesta una sanción de 25.000 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

La falta de pago de la multa dentro de los plazos fijados implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 30 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.483-E.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

«Industrias Eléctricas Gomeza, S. L.», contratista de obras, con domicilio social en Albacete, carretera de las Peñas, número 51, por escrito número 8.976 de entrada en esta Delegación de Hacienda, fecha 24 de agosto de 1977, solicitando

la expedición de un duplicado del resguardo número 68 de entrada y 18.483 de registro, por haber sufrido extravío del original. Por ello ruego la inserción de los siguientes datos:

Depósito en metálico necesario sin interés. «Industrias Eléctricas Comeza, Sociedad Limitada», carretera de las Peñas, 51, Albacete. Garantizamos los mismos. Ejecución de obras abastecimiento de aguas en Navas (Pozohondo). A disposición: Excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Importe: Ciento noventa y seis mil (196.000) pesetas. Fecha: 29 de enero de 1972. Número de entrada: 68. Número de registro: 18.483.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, y con el fin de, además, llegando a conocimiento de la persona que lo tuviera, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 30 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda.—3.272-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE CARTAGENA

Notificación de embargo de fincas

Don Antonio Ochca Vidorreta, Recaudador de Hacienda en la zona de Cartagena,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Hacienda contra los deudores que se detallan, por el concepto de Urbana de los ejercicios de 1975 y 1976, del término municipal de Cartagena, ha sido practicada diligencia de embargo de las siguientes fincas:

Deudor: Don Julien Alrivie.

Urbana.—Término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, situada en el conjunto hexagonal 2A, escalera 8 piso 14, puerta B, de la Manga del Mar Menor, superficie construida de 79 metros cuadrados. P. catastral: 1401005 B. Imponible: 9.042 pesetas. Destinada a vivienda. Débito: 31.394 pesetas.

Deudor: Loeffler y Maslian.

Urbana.—Término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, situada en calle Servicio de la Manga del Mar Menor, número 68, de una superficie de 96 metros cuadrados, que linda: derecha, campo; izquierda, campo, y fondo, campo. P. catastral: 1003003. Destinada a vivienda. B. imponible: 4.368 pesetas. Débito: 27.830 pesetas.

Deudor: Juan Marco.

Urbana.—Término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, solar situado en calle J, número 15, de la Manga del Mar Menor, de una superficie de 572 metros cuadrados, que linda: derecha, senda; izquierda, calle J, número 13, y fondo, zona marítima. P. catastral: 0804001. B. imponible: 5.445 pesetas. Débito: 28.528 pesetas.

Deudor: Don Ivette Marmasse Serras.

Urbana.—Término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, vivienda situada en el conjunto hexagonal de la Manga del Mar Menor, en G. Via Z2, escalera 8, 14 B, de una superficie de 79 metros cuadrados. P. catastral: 1401005-95. B. imponible: 13.357 pesetas. Débito: 33.657 pesetas.

Deudor: Pablo Armero Tomás.

Urbana.—Solar sito en la diputación del Lentscar, término municipal de Cartagena, que constituye la parcela número 325 del plano de urbanización y parcelación oficial de los terrenos oficiales. Su superficie es de 425 metros cuadrados. Linda: por Este o frente, con la calle N; por el Norte o derecha, entrando, con la parcela número 397, propiedad del señor Sala Hidalgo; por el Sur o izquierda, con franja de terreno propiedad de don Jesús López Rizo, y por el Oeste o espalda, con parcela número 394, también propiedad del señor Rizo. Débito: 21.434 pesetas.

Deudor: Don Jorge Rivera García.

Urbana.—Término municipal de Cartagena, diputación de Santa Lucía, vivienda situada en Cj. Luengo, número 7, de una superficie de 48 metros cuadrados, que linda: Cj. Luengo, derecha; izquierda, de todos, y fondo, de todos. Parcela catastral: F406057. Base imponible: 1.509 pesetas. Débito 12.977 pesetas.

Deudor: Don Enrique Tarazona Paz.

Urbana.—Término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, solar situado en calle J, número 20, de La Manga, de una extensión de 600 metros cuadrados, que linda: derecha, el número 18; izquierda G. Via, número 55, y fondo G. Via, número 55. Parcela catastral: 0602019. Base imponible: 6.010 pesetas. Débito: 28.896 pesetas.

Y hallándose dichos deudores en paradero desconocido y declarados en rebeldía, se ha acordado notificarles el embargo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, Alcaldía y oficina de esta Recaudación, así como a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la valoración, cuyo nombramiento deben comunicar a esta zona en el plazo de ocho días, y requiriéndoles al propio tiempo para que presenten en el término de quince días los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la citada diligencia y su subsiguiente ejecución pueden interponer los recursos establecidos en el libro IV, capítulo 1.º, del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Y para que tenga efecto la notificación y requerimiento acordado, expido el presente en Cartagena a 28 de julio de 1977.—El Recaudador.—7.970-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a quien acredite ser el propietario del vehículo marca «Ford Cortina», modelo 2000, sin número de motor ni de bastidor, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 29 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 639/77 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 8.522-E.

Por el presente se hace saber a quien acredite ser el propietario del vehículo «Renault 12», sin placas de matrícula ni números de motor ni bastidor, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 29 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 640/77 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 8.523-E.

*

Por el presente se hace saber a quien acredite ser el propietario del vehículo marca «Renault 6», sin placas de matrícula ni números de motor ni bastidor, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 29 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 715/77 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 8.524-E.

*

Por el presente se hace saber a quien acredite ser el propietario del vehículo marca «BMW», modelo R-100-7 Motocicleta, sin números de motor ni de bastidor, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 29 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 852/77 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 8.525-E.

BARCELONA

Se hace saber a Francisco Israel Ríos Orellana, inculcado en el expediente 268/77 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 167 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 168 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 23 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.233-E.

*

Se hace saber a Howard E. L. Oindexter, inculcado en el expediente 304/77 de este Tribunal, instruido por aprehensión

de estupefacientes, valorados en 322 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 644 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 23 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.234-E.

Se hace saber a Enrique Haro Santiago, inculcado en el expediente 31.477 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 292 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 78 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 23 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.235-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Muñoz González, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 214/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 251 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—8.376-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Rosario de Fátima Gutiérrez Rabazo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 341/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 184 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—8.377-E.

Desconociéndose el actual paradero de Concepción Ortega Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Font Rodona, 30, 2.º D, por el presente edicto se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de julio de 1977, al conocer del expediente 303/77, instruido por aprehensión de un televisor en color, acordó, en cuanto a dicha señora se refiere, absorberle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977. El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.370-E.

Por el presente se notifica a Francisco Vallejo Noto, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Galileo, número 233, que interpuso recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Pedro Ori Arnabat, don Pedro Juan Orpí Carbó y don José Antonio Sánchez López contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 494/76, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.369-E.

Por el presente se notifica a Manuel Albela Forné, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Teruel, número 33, que interpuso recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Francisco Bruns Tintó, don Demetrio Hernández Albertos y por el Vocal Administrador de la Aduana contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 612/76 y sus acumulados 622, 633, 636, 667, 669/76 y 56/77, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.368-E.

Por el presente se notifica a Manuel Alonso Chito, cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 13 de julio de 1977, y al conocer el expediente 253/77, instruido como consecuencia de aprehensión de un aparato tomavistas, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Estimar no aparece probada la comisión de infracción alguna de contrabando, ya que el tomavistas objeto de este expediente fue despachado con declaración 665/77 de la Aduana de Barcelona, absolviendo, en lo que a esta jurisdicción se refiere, a los inculcados Francisco Vera Mendoza, Manuel Alonso Chita y Juan Cardona Domínguez.

2.º Remitir copia de este fallo al ilustrísimo señor Comandante Juez de la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.

3.º Remitir copia de todo lo actuado al ilustrísimo señor Juez decano de Barcelona, por si de los hechos pudiera deducirse la existencia de delito, y poner a su disposición el tomavistas aprehendido.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.367-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gustavo Alberto Capitelli, Miguel Ángel Gagliardi, Andrés Lerena y Antonio Campagna Trevisani, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de julio de 1977, al conocer del expediente número 326/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Gustavo Alberto Capitelli, Miguel Ángel Gagliardi, Andrés Lerena y Antonio Campagna Trevisani.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Gustavo Alberto Capitelli, 253 pesetas; a Miguel Ángel Gagliardi, 253 pesetas; a Andrés Lerena, 253 pesetas, y a Antonio Campagna Trevisani, 3.234 pesetas. Total, 3.993 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 8.373-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Morales García, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, calle Claret, 23-25, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de junio de 1977, al conocer del expediente número 299/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Morales García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 y la agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente a Antonio Morales García: 8.896 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—8.372-E.

Desconociéndose el actual paradero de Anastasio Izquierdo Gonzalo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, paseo de Maragall, 415, 2.º, 8.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de julio de 1977, al conocer del expediente número 370/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de generos varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Anastasio Izquierdo Gonzalo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente a Anastasio Izquierdo Gonzalo: 45.090 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—8.371-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Flora da Silva, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza (calle Pedro de Luna, número 81, 2.º derecha), inculpada en el expediente número 367/77, instruido por aprehensión de películas pornográficas, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 19 de octubre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.450-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del vehículo turismo «Mini-Morris», sin matrícula, depositado en el Depósito de Vehículos San José, sito en la carretera C-244, kilómetro 48,300, de Villanueva y Geltrú, objeto del expediente número 441/77, instruido por aprehensión del referido vehículo, valorado en 25.1000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de octubre

de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.451-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdelhalim Allal, cuyo último domicilio conocido era en Madrid (calle Zurbano, número 100), inculcado en el expediente número 375/77, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes 350 SL», matrícula diplomática CD-145 de 1976, valorado en 500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de octubre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.452-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Esther Néida Martínez, Enrique Alberto Green, María E. Serrano Meneita y Dino Rolando Campos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Sitges (Barcelona) los tres primeros y en Mataró (Barcelona), avenida del Maresme, número 403, el último, inculcados en el expediente número 414/77, instruido por aprehensión de generos varios, mercancía valorada en 179.592 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de octubre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.512-E.

LEON

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca «Morris», carece de matrícula, motor número 8G185ER8487, bastidor número S164409A, afecto al expediente número 16/77, que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—8.551-E.

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca «Peugeot 404», carece de matrícula, número de motor ilegible, número de bastidor ilegible, afecto al expediente número 14/77, que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—8.552-E.

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca «Peugeot 204», carece de número de matrícula, número de motor ilegible, número de bastidor ilegible, afecto al expediente número 13/77, que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—8.553-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Gallart Pujol y de Jorge Pascual Valero, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Vilafranca del Penedés (Barcelona) y en Massanet de la Selva (Gerona), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por Jaime Sobre Vilagines, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 31/77, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de

Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se les comunica mediante la publicación de la presente notificación, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lérida, 2 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.433-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Constantino Martínez Carrasco nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 1 de abril de 1949, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, cocinero, cuyo último domicilio conocido es el de avenida Carlemany, número 91, de Andorra La Vieja, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de julio de 1977, al conocer del expediente número 73/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º y artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Constantino Martínez Carrasco.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 10.964, que corresponde al duplo del valor del tabaco y género que le fue aprehendido.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 6 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.467-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Fernández Macía, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno, en el recurso de apelación promovido ante este

Tribunal, por don Manuel Triviño Escaño, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Marbella, el día 3 de junio de 1977, en Madrid, en el recurso 175/78 de ese Tribunal y expediente de Contrabando número 17/78, dictó el siguiente fallo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Manuel Triviño Escaño, representado por el Letrado don Antonio Ramos Argüelles, contra fallo dictado el día cinco de abril de mil novecientos setenta y seis por el Tribunal Provincial de Contrabando; en Pleno, en Málaga, en su expediente número diecisiete/setenta y seis,

Acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar, en su consecuencia, el fallo recurrido.»

Málaga, 2 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.455-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Paolo Magrini, Franco Magrini, Umberto Zanobetti y Sergio Beltrame, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Goito, número 53, Livorno (Italia); calle Goito, número 53, Livorno (Italia); calle Lugarno del Tempio, número 52, Florencia (Italia); calle Barbera, número 3, Florencia (Italia), respectivamente, inculcados en el expediente número 168/77, instruido por aprehensión de 10,650 kilogramos de haschisch, mercancía valorada en 106.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.554-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Patricia Mary Anna Tull, cuyo último domicilio conocido era en «Apartamentos Playa del Calle», Salou (Tarragona), inculpada en el expediente número 144/78, instruido por aprehensión de 7,850 kilogramos de haschisch, mercancía valorada en 78.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para

ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.555-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Nicolas Schoemaker Dew Haag, con último domicilio desconocido en España, sabiéndose residía en Holanda (Ulansbergstrasse, 15, Den Nang), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 29 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 61/77, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1958.

Valencia, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.559-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de mejora del cauce del río Vena, del polígono «Gamonal», sito en el término municipal de Burgos

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de mejora del cauce del río Vena, del polígono «Gamonal», sito en el término municipal de Burgos.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—El Director gerente, José María García Perrote.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GUIPUZCOA

Información pública del «Estudio informativo El-SS-015.1, desdoblamiento de la carretera N-1, de Madrid a Irún. Tramo: Beasain-Tolosa»

Con fecha 17 de septiembre de 1976, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha aprobado técnicamente

el proyecto del «Estudio informativo El-SS-015.1. Desdoblamiento de la carretera N-1, de Madrid a Irún. Tramo: Beasain-Tolosa».

De conformidad con los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se anuncia el período de información pública del «Estudio informativo El-SS-015.1. Desdoblamiento de la carretera N-1, de Madrid a Irún. Tramo: Beasain-Tolosa», por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente resolución, plazo durante el cual podrá consultarse dicho proyecto de estudio informativo en la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa (plaza Lasala, número 2, 1.º), en horas de oficina, y podrán presentarse las observaciones que al mismo consideren pertinentes los particulares y pueblos interesados. Significándose que este trámite ha sido ya efectuado en el «Boletín Oficial» de la provincia con anterioridad a la publicación del actual Reglamento en vigor.

San Sebastián, 4 de agosto de 1977.—El Ingeniero Jefe.—8.068-E.

Comisarías de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Nota-anuncio

Referencia: Expediente 38.135. Nombre del peticionario: Don Joaquín Altarriba Clara.

Clase de aprovechamiento: Concesión de aprovechamiento de aguas del río Cardoner.

Cantidad de agua que se pide: 5,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cardoner.

Término municipal en que radican las obras: Clariana.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 3319/27, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.º. Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 14 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—11.386-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Servicio de Expropiaciones

Obra: Zona regable del Bembézar, sector XII. Abastecimiento de agua a Puebla de la Parrilla, término municipal de Hornachuelos, (Córdoba), expediente número 152-CO.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Hornachuelos, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por

razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, Unica; interesado, don Pedro Vargas Serano; Nombre de la finca o paraje, Los Sesmos Altos.

Sevilla, 18 de agosto de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.204-E.

*

Obra: Zona regable del Bembézar, sector XII. Abastecimiento de agua a Puebla de la Parrilla, término municipal de Palma del Río (Córdoba), expediente número 151CO.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Palma del Río, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, 1; interesado, don Francisco González Gamero; nombre de la finca o paraje, Haza Ratat, Capellanía.

Número de la finca, 2; interesado, don José Calleja Alvarez; nombre de la finca o paraje, Haza Ratat, Capellanía.

Número de la finca, 3; interesado, doña Soledad López Medina; nombre de la finca o paraje, Haza Ratat, Capellanía.

Número de la finca, 4; interesado, don Antonio Calleja Alvarez y hermanos; nombre de la finca o paraje, Haza Ratat, Capellanía.

Sevilla, 18 de agosto de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.208-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

MALAGA

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «1-MA-341 y 1-GR-276. Acondicionamiento C. N. 340 de Cádiz a arcelona por Málaga. P. k. 298,0 al 329,5. Tramo: Nerja-Almuñécar. Tramo 1-B», correspondiente al término municipal de Nerja, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Nerja o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (Paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que precedan.

Málaga, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.793-E.

Relación de afectados

Número de finca, propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1. D. ^a Pilar Pries Gross.—Martínez, 4. Málaga.	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Secano.	41.972	Parcial.
1 ₁ Colonos: Don Antonio Urbano Bobadilla.—Carretera, 4. Nerja (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Judías, alfalfa).	1.525	Parcial.
1 ₂ D. José López Vargas.—Grupo Cabalin, 27. Nerja (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Patatas).	222	Parcial.
1 ₃ D. José López Vargas.—Grupo Cabalin, 27. Nerja (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego.	453	Parcial.
1 ₄ D. José Gálvez Martín.—Real, 40. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Regadío. (Tomates).	760	Parcial.
1 ₅ D. Joaquín Casanova Ruiz.—San Miguel, 22. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Regadío. (Tomates).	914	Parcial.
1 ₆ D. Miguel Casanova Ruiz.—Real, 25. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Regadío. (Boniatos).	1.456	Parcial.
1 ₇ D. Antonio Navas Navas.—Real, 33. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Regadío. (Boniatos y zahurda).	728	Parcial.
1 ₈ D. Angel García Ramírez.—Real, 30. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Boniatos).	4	1.158
1 ₉ D. Joaquín Ruiz Ortega.—Angustias, 22. Nerja (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Patatas).	650	Parcial.
1 ₁₀ D. Angel García Ramírez.—Real, 30. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Patatas).	2.177	Parcial.
1 ₁₁ D. Miguel López Muñoz.—San Joaquín, 2. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Patatas).	1.513	Parcial.
1 ₁₁ b Herederos de don José Navas Castro.—San Miguel, 19. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Judía, patatas).	441	
1 ₁₂ D. ^a Dolores López Muñoz.—San Miguel, 21. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Chirimoyos, patatas).	896	Parcial.
1 ₁₃ D. Manuel Moreno Castro.—Real, 19. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Judías, patatas).	3.371	Parcial.
1 ₁₄ D. Juan Muñoz Moreno.—Molino de la Marina, s/n. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego.	179	Parcial.
1 ₁₅ D. José Ruiz Cabalín.—Real, 13. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Tomates, boniatos).	143	Parcial.
1 ₁₆ D. Antonio Moreno Navas.—Cristo, 3. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Judías).	332	Parcial.
1 ₁₇ D. Manuel Castro Navas.—San Miguel, 19. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Judías).	419	Parcial.
1 ₁₈ D. Miguel Castro Navas.—Cooperativa «El Tablazo». 1.º, bloque 4.º H. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Tomates).	394	Parcial.
1 ₁₉ D. José Castro Navas.—San Joaquín, 4. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Tomates).	1.173	Parcial.
1 ₂₀ D. Francisco Muñoz Montesino.—San Miguel, 5. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Chirimoyos).	1.779	Parcial.
1 ₂₁ D. Antonio Muñoz Escudero.—Maravilla, 1. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Judías).	927	Parcial.
1 ₂₂ D. José Gálvez Muñoz.—Real, 42. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Riego. (Tomates).	961	Parcial.
1 ₂₃ D. José Jiménez Martín.—Carretera Almería. Gibraltarillo. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Teresa Jiménez González, y O., tramo 1-A.	Erial. γ	—	Parcial.
2. Patronato Cueva de Nerja.—Muelle de Heredia. Málaga.	N., la propiedad; S., C. N. 340, y E. y O., Pilar Pries Gross.	Entrada.	850	Parcial.
3. D. ^a María de Miguel Muñoz.—Real, 37. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., arroyo y O., camino.	Secano. (Olivar).	2.187	Parcial.
4. Patrimonio Forestal del Estado Icona. Excelente Ayuntamiento de Nerja, Málaga.	N. y S., la propiedad; E., C. N. 340, y O., arroyo.		8.240	Parcial. (Casa).
4-A Delfinario «Sohw, S. A.»—Hermanos Hernández. Plaza de los Mártires, 4. Nerja (Málaga).	N., Patrimonio del Estado; S., la propiedad, y E. y O., Patrimonio del Estado.	Tapia.	85	Parcial.
5. Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja.—Nerja (Málaga).	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., Mr. Hood, y O., Pilar Pries Gross.	Erial.	77	Parcial.

Número de finca, propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
6. Mr. Hood.—Representante don Antonio Gutiérrez. Paseo Marítimo, 37, 1.º B. Edificio «Luz». Málaga.	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., Pilar Pries Gross, y O., Ayuntamiento de Nerja.		620	Parcial.
7. D. Miguel Casanova Ruiz.—Real, 25. Maro (Málaga).	N., C. N. 340; S. y E., Angel García Ramírez, y O., Pilar Pries Gross.	Secano. (Olivar).	942	Parcial.
8. D. Angel García Ramírez.—Real, 23. Maro (Málaga).	N., S. y E., C. N. 340, y O., Pilar Pries Gross y Miguel Casanova Ruiz.	Secano.	5.680	Parcial.
9. D. José Casanova Urbano.—San Miguel, 20. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Pilar Pries Gross, y O., C. N. 340.	Regadío.	1.874	Parcial.
10. D. José Melgizo Muñoz.—Carucen, 14. Maro (Málaga).	N., C. N. 340; S., la propiedad, y E. y O., Pilar Pries Gross.	Secano.	5.240	Parcial.
11. D.ª Pilar Pries Gross.—Martínez, 4. Málaga.	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Manuel Gallardo Casanova, y O., José Melgizo Muñoz.	Secano.	2.540	Parcial.
11 ₁ . Colono: Doña Carmen Muñoz Herrera.—San Joaquín, 4. Maro (Málaga).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Manuel Gallardo Casanova, y O., José Melgizo Muñoz.	Secano.	2.540	Parcial.
12. Herederos de Manuel Gallardo Casanova.—San José. Maro (Málaga).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., viuda de Francisco Gálvez Montesino, y O., Pilar Pries Gross.	Secano.	2.426	Parcial.
13. Viuda de Francisco Gálvez Montesino.—San Miguel, 10. Maro (Málaga).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Manuel López Muñoz, y O., Manuel Gallardo Casanova.	Secano.	1.280	Parcial.
14. D. Manuel López Muñoz.—Real, 5. Maro (Málaga).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., José Urbano Franco, y O., Francisco Gálvez Montesino.	Erial. Riego. (Tomates).	4.940	Parcial.
15. Herederos de José Urbano Franco.—Paso los Carriles. Maro (Málaga).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., José Arrabal García, y O., Manuel López Muñoz.	Erial.	5.450	Parcial.
16. D. José Arrabal García.—Cortijo Vicente Río de la Miel. Maro (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Pilar Pries Gross, y O., José Urbano Franco.	Riego. (Olivar).	6.042	Parcial.
17. Herederos de Teresa Jiménez González.—Pago de la Marina. Maro-Nerja (Málaga)	N., C. N. 340; S., la propiedad, y E. y O., C. N. 340.	Riego. (Maíz).	4.281	Parcial.
18. D. Antonio Cecilia Ruiz.—Chile, 24. Nerja (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., viuda de José Navas Muñoz, y O., herederos de Teresa Jiménez González.	Secano.	1.109	Parcial.
19. D. José Sánchez Sánchez.—Viuda de José Navas Muñoz. Cuartel de la Guardia Civil. Nerja (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., herederos de Antonio Muñoz Oliva, y O., Antonio Cecilia Ruiz.	Secano.	2.544	Parcial.
20. Herederos de Antonio Muñoz Oliva.—Río de la Miel. Nerja (Málaga).	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., tramo 2.º, y O., viuda de José Navas Muñoz.		4.280	Parcial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío, por parte de la interesada, el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María del Pilar Giménez Sifre, expedido por la superioridad con fecha 28 de diciembre de 1965, registrado al folio 240, número 1.362, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 272, número 589, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 15 de marzo de 1977.—El Secretario de la Facultad.—11.353-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge N. Santos Tudera, por extravío del que le fue expedido en 12 de agosto de 1976.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 25 de agosto de 1977.—Dolores Amado.—11.292-C.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Anuncio de ext avio del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, expedido el 13 de noviembre de 1974, a nombre de don José Ignacio Pérez Cuartero, natural de Madrid, y registrado en el folio 155 y número 4203, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—11.431-C.

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Luis Devesa Moscardó, natural de Denia (Alicante), con fecha de nacimiento 10 de octubre de 1928, registrado al folio 181, número 181 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Granada, 4 de junio de 1977.—El Secretario.—2.617-D.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación del expediente para la expedición del título de Maestra de Enseñanza Primaria de doña Amelia Teresa Gutiérrez Núñez, por extravío del original, que fue expedido por la superioridad con fecha 15 de junio de 1970, registrado al folio 222, número 1.100, del libro correspondiente en esta Escuela Universitaria.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 30 de junio de 1977.—El Director.—2.866-D.

Institutos Nacionales de Bachillerato

CUENCA

«Lorenzo Hervás y Panduro»

Doña María Luz Pardo Elio, natural de Cuenca, solicita la expedición de nuevo título de Bachiller Superior, por haberse extraviado el que en su día le fue expedido.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Lorenzo Hervás y Panduro» de Cuenca, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cuenca, 23 de agosto de 1977.—El Secretario.—3.255-D.

Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

GUIPUZCOA

Según se dispone en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y a petición de la interesada, la Dirección de este Centro comunica que doña Miren Itxaso Garmendia Iglesias ha perdido su título profesional de Maestra de Primera Enseñanza, expedido el 30 de noviembre de 1974.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación, será solicitada del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 13 de junio de 1977.—La Directora.—2.706-D.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don Ramón Gort Prenafeta ha presentado solicitud de duplicado del título de Perito Industrial Mecánico, por extravió del que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 31 de mayo de 1965 y registrado al folio 86, número 1.140, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público por el presente anuncio la incoación en esta Escuela del expediente para la tramitación de un nuevo título.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que resulten interesadas para que en el término de treinta días puedan formular cuantas reclamaciones tuvieran sobre el mismo, mediante instancia dirigida a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú.

Villanueva y Geltrú, 12 de mayo de 1977.—El Director.—1.886-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones, «emisión INI 1975», la número 00.20.10.05:

	Pesetas
Emisiones INI:	
Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión	27,50
Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión	131,25
Bazán, 2.ª emisión	137,50
Bazán, 4.ª emisión	131,25
Boetticher y Navarro, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 4.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión	137,50
Celulosas, 1.ª emisión	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión	131,25

	Pesetas
Celulosas de Motril, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 3.ª emisión	131,25
ENDASA, 1.ª emisión	27,50
ENSIDESA, 3.ª emisión	27,50
ENSIDESA, 7.ª emisión	137,50
ENSIDESA, 21.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 30.ª emisión	168,75
GESA, 3.ª emisión	131,25
GESA, 4.ª emisión	131,25
GESA, 5.ª emisión	131,25
Iberia, 1.ª emisión	27,50
Iberia, 3.ª emisión	137,50
Iberia, 5.ª emisión	131,25
Moncabril, 2.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 2.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 3.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 6.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 6.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 8.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 11.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 13.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 16.ª emisión	131,25
Emisión INI 1975	1.562,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 7 de julio de 1977.—Instituto Nacional de Industria.—5.974-A.

MINISTERIO DE CULTURA Y BIENESTAR

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Vifeca, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vifeca, S. A.», domicilio en paseo de La Habana, número 4, Madrid.

Administrador único: Don Fernando de la Malla García.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «C. y F. Calor y Frío».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.

Formato: 205 por 285 milímetros.
Número de páginas: De 48 a 120.

Precio: 1.200 pesetas.
Ejemplares de tirada: De 1.000 a 5.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica sobre la industria del calor, frío, aire acondicionado y derivados o conexos con ella. Comprenderá los temas de procesos, sistemas de ingeniería, aplicaciones indus-

triales, tecnología, comercialización, datos técnicos y estadísticos sobre esta industria y las conexas, así como factores de interés sobre su desarrollo en el mundo.
Director: Don Fernando de la Malla García (publicación exenta de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Oilgas, S. A.».

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general.—3.083-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Vifeca, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vifeca, S. A.».

Domicilio: Paseo de la Habana, 4, Madrid-16.

Título de la publicación: «Esa-Energía Solar-Actualidad».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: 8-16.

Precio: 5.000 pesetas anuales.

Ejemplares de tirada: De 500 a 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Es un Boletín técnico de noticias sobre el desarrollo y aplicaciones de la energía solar. Comprenderá los temas de: Procesos, sistemas, ingeniería, aplicaciones, tecnología, estudios y ensayos sobre esta energía y las industrias conexas.

Director: Fernando de la Malla García.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—El Director general del Régimen Jurídico de la Prensa.—11.022-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Compañía «Comunicación Ciudadana, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Comunicación Ciudadana, S. A.».

Domicilio: Gran Vía, 13, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Consejo de Administración: Presidente, José Oriol Riús; Vicepresidente, Eliseo Gil Egea; Secretario, Bartolomé Nájera Ruiz; Vocales, Pedro García García, Jesús Antonio Vila García, Jaime Edo Miralles, Enrique Company Prats.

Capital social: 100.000 pesetas.

Título de la publicación: «L'Estaca».

Lugar de aparición: Hospitalet de Llobregat.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 34 centímetros.

Número de páginas: De 24 a 32.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratará de todo tipo de información sobre la localidad de Hospitalet y de las noticias y disposiciones que la afecten de alguna manera. Así mismo de información cultural. Comprenderá los temas de: Editorial, artículos de opinión, entrevistas, grandes reportajes, urbanismo, ecología, enseñanza, ocio, economía, información jurídica y sociología, sucesos, libros, teatro, cine, etc.

Director: Luis María Bassels Sánchez R. O. P. 5.824).

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Director general.—3.185-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Jorge Felipe da Silva Mora», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jorge Felipe da Silva Mora».

Domicilio: Calle Parque Guajara, número 96, San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).

Título de la publicación: «Receptor».

Lugar de aparición: La Laguna (Tenerife).

Periodicidad: Bimestral.
Formato: 21 por 30 centímetros.
Número de páginas: De 30 a 40.
Precio: 60 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer información y artículos técnicos a los radioaficionados en general y a los radioescuchas en particular. Comprenderá los temas de: Radioescuchas (en sus modalidades de escucha de emisoras de radiodifusión, radioaficionados y satélites artificiales) y radioemisión (emisora de radioaficionados, descripción de elementos para su utilización, antenas, receptores y accesorios).

Director: Don Jorge Felipe da Silva Mora (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general, P. A.—3.232-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Oficial de Practicantes A. T. S. de Orense», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Oficial de Practicantes A. T. S. de Orense».

Domicilio: Calle Santo Domingo, número 50. 1.º Orense.

Junta Directiva: Presidente, don Elisardo Bralo Rego; Secretario, don Juan

Blanco Docasar; Tesorero, don Raúl Rodríguez Fernández; Vocal 1.º, don Emilio Fernández González; Vocal 2.º, don Antonio Fernández Núñez.

Título de la publicación: «Boletín Informativo y Cultural del Colegio Oficial de Practicantes) A. T. S. (Técnicos Sanitarios)».

Lugar de aparición: Orense.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 15 por 20 centímetros.
Número de páginas: Ocho más cubiertas.

Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información mensual a los Colegios de la provincia de Orense. Comprenderá los temas de: Editorial, noticias profesionales, adjudicación de plazas y movimiento colegial.

Director: Don Elisardo Bralo Rego (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general.—3.236-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Crescencio Ballesteros Ballesteros», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Crescencio Ballesteros Ballesteros», domicilio en calle Luis de Salazar, número 4, Madrid.

Título de la publicación: «Ateneo de Teología».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: Cuartilla.
Número de páginas: 70.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación e información sobre cuestiones teológicas en régimen privado. Comprenderá los temas de: Cuestiones Doctrinales Religiosas.

Director: Don Efrén Lobo Iglesias (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general.—3.234-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castellón de la Plana», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castellón de la Plana».

Domicilio: Calle San Luis, número 9, entresuelo, Castellón de la Plana.

Junta de gobierno: Presidente, don Juan Agut Nebot; Secretario, don Juan Luis Alba; Tesorero, don José Miguel Llopis Peris; Contador, don José Milanes Santamaría; Vocal, don Diego Perona Albellá.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castellón de la Plana».

Lugar de aparición: Castellón de la Plana.

Periodicidad: Trimestral.
Formato: Folio.
Número de páginas: 30.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 270.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información colegial profesional y temas culturales varios. Comprenderá los temas relacionados con la profesión, colegiales y culturales.

Director: Don Juan Agut Nebot (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general, P. D.—3.239-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación de Empresarios del Metal de Sevilla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación de Empresarios del Metal de Sevilla».

Domicilio: Calle Imagen, número 6, 5.º D, Sevilla.

Comité Ejecutivo: Presidente, don Juan Miguel Salas Tornero; Secretario general, don Antonio María Fernández Palacios; Vocales, don Francisco Alba Ayala, don Miguel A. Olalla Mercadé, don Juan Fernández Díez, don Eugenio Silvestre Taupenot, don Manuel García Navarro, don Manuel Laguarda Díaz, don Manuel González Franco, don Rafael García Hernández-Ros y don Arturo Fernández Palacios.

Título de la publicación: «Fedeme».

Lugar de aparición: Sevilla.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: Holandesa.
Número de páginas: 24.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener informadas a las Empresas de la Federación en las cuestiones económicas, laborales y sindicales de interés para ellas. Asimismo, crear el vehículo de relación necesario entre las Empresas federadas y la Asociación con la finalidad de la defensa de los principios básicos de la economía de mercado e iniciativa privada. Comprenderá todos aquellos temas que afecten de modo general a las Empresas y especialmente a las encuadradas dentro del sector del Metal en cualquiera de sus numerosos grupos. Fundamentalmente cuestiones de carácter económico, comercial y financiero, jurídico, laboral y fiscal, sindical y social, así como información totalmente asociativa de la propia Federación.

Director: Don Antonio María Fernández Palacios (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general, P. A.—3.240-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a cotización oficial
(«Cartex, Sociedad de Inversión Mobiliaria, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluir las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 16.250 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.383.751 al 1.400.000, serie A, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, títulos que han sido emitidos procedentes del canje de las acciones de la serie B, de 62,50 pesetas nominales cada una, por «Cartex, Sociedad de Inversión Mobiliaria, S. A.», mediante escritura pública del 9 de julio de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de abril de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lencanda.—11.464-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 30 de abril de 1975: 30.000 obligaciones hipotecarias y convertibles, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 30.000, inclusive, al interés anual del 10,227 por 100, con cupones semestrales de vencimiento 2 de mayo y 2 de noviembre de cada año. La emisión goza de una reducción del 50 por 100 en el tipo del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

En 2 de mayo de los años 1978 y 1980, los obligacionistas podrán optar por convertir en acciones de la Sociedad el 50 por 100 de los títulos que posean en cada una de dichas fechas y en las condiciones que figuran impresas al dorso de los títulos. Las acciones creadas en las dos oportunidades de canje participarán en los beneficios sociales a partir del 3 de mayo de 1978 y 1980, respectivamente.

Las citadas obligaciones se amortizarán a la par, libres de gastos e impuestos, en el plazo máximo de diez años, mediante sorteos a celebrar en abril de 1979, el 25 por 100 de las obligaciones que en dicha fecha queden en circulación; en abril de 1982 se amortizará el 50 por 100 de las que queden en circulación, y en abril de 1985 se amortizará el resto de la emisión.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización a partir del 2 de junio de 1980, utilizando para ello cualquiera de los medios de recogida que indica la vigente Ley de Sociedades Anónimas, previo acuerdo de la Asamblea de obligacionistas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 28 de julio de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.307-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1976: 5.308.223 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 42.465.791 al 47.774.013, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—5.781-A.

BANCO DE ESPAÑA

Variaciones experimentadas durante el mes de junio de 1977 en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito dependientes de este Banco de España:

Alta

Sección A, número 85. Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural de Villar. Villar del Arzobispo (Valencia). Madrid, 6 de julio de 1977.—6.047-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Referencia: G. 50.103

Extraviado resguardo de depósitos número 1 055304, de pesetas nominales 75.000 en deuda perpetua interior, 4 por 100, E/1951, a favor de Fundación Panteón Capilla Martínez, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. 11.488-C.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

Resultado de los sorteos de amortización de cédulas de crédito local con lotes

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y la Ordenanza, se han celebrado el día 8 del actual los sorteos de amortización, especial y ordinario, de cédulas de crédito local con lotes, según anuncio de 8 de agosto último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 siguiente.

En el sorteo especial, el premio de 1.000.000 de pesetas ha recaído en la cédula número 97.797, emisión 1962, serie D. Se han adjudicado también veinticuatro premios de 100.000 pesetas, nueve de 25.000 y doscientos dieciocho de 5.000 pesetas cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a cédulas de crédito local con lotes, emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco, y que se enviarán a todos los Bancos, Cajas de Ahorros, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, para

su exposición al público, así como a los particulares o Entidades que lo hayan solicitado o lo soliciten de nuestras oficinas.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—11.501-C.

BANCO IBERICO, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo: Número, 1.087.052.03, comprensivo de 85 acciones del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», expedido a favor de don Francisco Zaballa Gorordo por nuestra sucursal de Bilbao.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días, desde la publicación del mismo, quedará anulado el citado resguardo y se procederá a expedir otro nuevo.

Bilbao, 31 de agosto de 1977.—Banco IBERICO, S. A., P. P.—11.396-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 5.º, se hace público que por el titular del certificado de depósito, serie A, número 8.858, expedido por «Banco Industrial de León, S. A.», con fecha 12 de agosto de 1974, se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado. Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor del citado titular, a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—El Secretario general.—5.819-12.

IBERCASP, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 20 de julio de 1977, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	2.002.000
Total	2.002.000
Pasivo:	
Capital	2.002.000
Total	2.002.000

Lo que se pone en conocimiento, dando cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caspe, 14 de julio de 1977.—El Liquidador, Vicente Olona Gavin.—3.072-D.

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

La Sociedad mercantil «Construcciones y Representaciones Industriales, Sociedad Anónima» (CRISA), en virtud de acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de septiembre de 1977, válidamente constituida, ha reducido su capital social desde el actual de cincuenta y cuatro millones de pesetas hasta el de treinta y seis millones de pesetas, lo que comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1961, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—«Construcciones y Representaciones Industriales, S. A.»—El Ingeniero-Director.—11.491-C. y 3.º 16-9-1977.

AGRUPACION CATALANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		4.789.409	Capital		400.000.000
Caja	25.221		Reservas		17.830.288
Bancos	4.764.188		Reserva legal	5.943.429	
			Fondo fluctuación valores	11.888.859	
Cartera de valores		442.606.847	Fondo amortización		1.219.820
Acciones cotizadas	410.558.039		Acreedores		22.726.561
Acciones no cotizadas	32.048.808		Desembolsos pendientes s/acciones sus-		
Deudores		1.110.141	critas	3.001.000	
Dividendos a cobrar	687.290		Por compras realizadas de valores	19.427.600	
Ventas de valores a cobrar	228.539		Otros acreedores	288.061	
Otros deudores	184.312		Resultados ejercicios anteriores pendientes de distribución.		3.373.027
Inmovilizaciones intangibles		4.144.777	Resultado del ejercicio		7.501.378
Total activo		452.651.174	Total pasivo		452.651.174

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		13.308.749	Ingresos		20.810.127
Pérdida en venta de títulos	6.868.486		Beneficio en venta de títulos	1.424.027	
Pérdida en venta de derechos de suscrip-			Cupones y dividendos de la cartera	19.181.897	
ción	810.572		Primas de asistencia a Juntas	118.149	
Gastos de Administración	5.629.691		Otros ingresos	108.054	
Resultados del ejercicio		7.501.378	Total Haber		20.810.127
Total Debe		20.810.127			

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Número de títulos	Grupo y Sociedad	Valor nominal		Coste medio Porcentaje	Total invertido	
		Por Sociedad	Por Grupo		Por Sociedad	Por Grupo
1.809	Bancos comerciales		452.250			2.797.969
1.459-C	Español de Crédito	452.250		571,2	2.797.969	
1.809	Bancos industriales		18.687.500	147,2 pts.		83.756.689
1.459-C	Occidental	18.287.500		448,2	81.596.863	
36.975	Urquijo	400.000		540,0	2.160.026	
36.575	Electricidad		9.707.500			9.706.303
400	Hidroña	4.426.000		110,9	4.809.835	
19.415	Hidrola	5.000.000		98,6	4.427.518	
8.852	Catalana de Gas	281.500		131,3	369.550	
10.000	Alimentación		2.432.500			15.104.430
583	Ebro	2.432.500		620,9	15.104.430	
4.865	Comercio		61.382.000			108.827.407
4.865	Cor. Ind. Lat. Americana	35.804.000		117,2	41.983.118	
74.732	Sogefisa	13.350.000		288,9	39.901.733	
35.804	Plazavent	800.000		933,1	7.485.014	
28.700	Gral. F. Almacenes Depósito	11.428.000		170,6	19.497.542	
800	Construcciones		21.000			96.195
11.428	Fomento de Obras y Construcciones	21.000		458,1	96.195	
42	Inmobiliarias		16.502.500			19.909.824
42	Agr. Inm. Litos	12.014.500		128,5	15.552.848	
32.865	Edificadora Española	140.000		242,4	339.361	
24.029	Renta Inmobiliaria	4.348.000		92,4	4.017.615	
140	Inversión		25.003.000			118.168.818
8.696	Agr. Castellana	3.154.500		331,8	10.468.973	
50.006	Agr. Pirenaica	778.500		164,4	1.278.794	
6.309	Cartera Ibérica	21.072.000		505,1	108.425.051	
1.553	Monopolios		278.000			887.612
42.144	Campsa	278.000		321,0	887.612	
552	Químicas		955.825			2.968.828
1.870	Cepsa	850.000		320,5	2.723.958	
1.700	La Seda de Barcelona	40.000		251,1	100.430	
80	Petromed (Nom. 25 pesetas)	625		220,0	1.375	
25	Petromed (Nom. 1.000 pesetas)	65.000		220,1	143.065	
65	Siderometalúrgicas		1.350.000			4.941.813
1.350	Juan Vollmer, S. A. Palmera	1.350.000		368,1	4.941.813	
1.350	Automóvil		23.334.000			57.460.134
23.334	Femsa	23.334.000		248,3	57.460.134	
23.334	Varios		7.711.000			17.980.225
7.711	Corporación Ind. Catalana	7.711.000		233,2	17.980.225	
7.711						
255.528		167.814.875	167.814.875		442.606.847	442.606.847

DIAVAL, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		582.532,00	Capital		250.000.000,00
Cartera de valores:			Reserva legal		100,00
Acciones cotizadas	243.858.354,31		Fondo fluctuación de valores		200,00
Acciones no cotizadas	1.699.185,46		Fondo de Regularización dividendos		5.392,00
Bonos	1.170.000,00	246.727.539,77	Reserva voluntaria		9.800.008,18
			Acreedores		1.803,14
Deudores		8.816,80			259.807.503,32
Inmovilizaciones intangibles		3.186.745,90			
Resultados del ejercicio		9.301.868,75			
		259.807.503,32	Cuentas de orden		75.619.950,00
Cuentas de orden		75.619.950,00			335.427.453,32
		335.427.453,32			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	271.065,14	Cupones y dividendos cartera	6.262.591,55
Amortizaciones	444.506,40	Resultados del ejercicio	9.301.868,75
Venta de valores	11.180.978,29		
Venta de derechos de suscripción	3.650.099,84		
Intereses y comisiones	37.810,83		
	15.564.460,30		15.564.460,30

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio diciembre 1976
Compañía Arrendataria Monopolio Petróleos, S. A.	2.817.500	10.617.347,16	8.972.780
Sevillana de Electricidad	7.646.000	14.349.860,12	7.955.663
Electra del Viesgo	1.394.000	2.899.758,64	1.420.319
Hidroeléctrica Cantábrico	4.098.000	9.792.300,37	4.382.240
Hidroeléctrica Española	8.485.500	15.955.443,05	9.034.342
Hidroeléctrica Ibérica	6.531.000	14.083.523,22	7.889.448
Unión Eléctrica	8.125.000	16.291.675,70	8.552.863
Compañía Telefónica Nacional de España	9.144.000	22.245.838,04	12.083.796
Banco Atlántico	1.334.000	7.340.531,15	5.578.120
Banco Central	1.440.000	10.231.817,10	7.786.152
Banco de Bilbao	734.000	4.797.446,00	3.683.902
Banco de Santander	11.593.250	59.687.077,76	64.468.701
Banco Español de Crédito	212.500	1.154.042,63	810.977
Banco Español de Crédito cupones	—	450,75	447
Banco Exterior de España	21.500	59.952,61	108.194
Banco Hispano Americano	2.000.000	9.399.888,84	7.398.560
Banco Ibérico	2.083.500	11.534.080,89	8.831.248
Banco Intercontinental Español	6.463.000	20.870.721,23	21.277.101
Banco de Finanzas	130.000	156.239,62	449.280
Financiera Bansaender	1.727.250	5.272.703,22	2.962.234
Central Inver. en Valores	2.430.000	5.732.217,25	3.645.000
Norteña de Valores	504.500	337.741,48	704.615
Cartex, S. A. (500 p)	2.000	2.591,01	3.061
Carmosa	1.030.500	1.040.922,05	1.518.957
Financiera de Títulos (500)	18.000	18.036,70	18.900
Financiera de Títulos (25)	200	200,40	208
Corporac. Ind. Bancobao	5.500	6.137,22	5.968
Bonos Banco de Finanzas	1.170.000	1.170.000,00	1.170.000
Mobiliaria Internacional	608.750	1.699.185,46	1.699.185
	81.747.450	246.727.539,77	192.597.281

AGRUPACION VALENCIANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		5.282.254	Capital		400.000.000
Caja	8.836		Reservas		17.617.788
Bancos	5.253.418		Reserva legal	5.872.596	
			Fondo fluctuación valores	11.745.192	
Cartera de valores		428.366.971	Fondo de amortización		1.229.871
Acciones cotizadas	401.518.724		Acreedores		37.318.958
Acciones no cotizadas	24.850.247		Desembolsos pendientes a acciones suscritas	38.452	
Deudores		22.925.449	Por compras realizadas de valores	34.450.316	
Dividendos a cobrar	1.037.049		Otros acreedores	2.530.180	
Venta de valores a cobrar	21.719.975		Provisión para gastos ampliaciones de capital		275.950
Otros deudores	188.425		Resultados ejercicios anteriores pendientes de distribución		21.972
Inmovilizaciones intangibles		4.157.119	Resultados del ejercicio		2.249.254
Total activo		458.711.793	Total pasivo		458.711.793

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		18.361.130	Ingresos		20.610.384
Pérdida en venta de títulos	10.328.873		Beneficio en venta de títulos	4.457.389	
Pérdida en venta de derechos de suscripción	236.701		Cupones y dividendos de la cartera	16.095.848	
Gastos de Administración	7.795.556		Primas de asistencia a Juntas	35.570	
Resultados del ejercicio		2.249.254	Otros ingresos	21.577	
Total Debe		20.610.384	Total Haber		20.610.384

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Número de títulos	Grupo y Sociedad	Valor nominal		Coste medio Porcentaje	Total invertido	
		Por Sociedad	Por Grupo		Por Sociedad	Por Grupo
33.681	Bancos industriales		16.845.500			80.333.100
33.681	Occidental	16.845.500		476,9	80.333.100	
574	Electricidad		574.000			651.031
315	Fecsa	315.000		111,3	350.726	
259	Fecosa	259.000		115,9	300.305	
5.195	Alimentación		2.597.500			17.704.577
5.195	Ebro	2.597.500		681,6	17.704.577	
58.405	Comercio		41.772.500			94.991.065
13.000	Cor. Ind. Lat. Americana	13.000.000		173,8	22.596.828	
31.688	Sogefisa	15.849.000		266,0	42.165.120	
806	Plazavent	806.000		744,8	6.002.739	
287	Finanzauto y Servicios	287.000		400,8	1.150.418	
1.587	Finanzauto, S. A.	783.500		539,7	4.228.452	
11.047	Gral. F. Almacenes Depósito	11.047.000		170,6	18.847.508	
225.695	Inmobiliarias		112.847.500			122.558.688
30.318	Agr. Inm. Litos	15.159.500		197,8	29.984.627	
195.376	Renta Inmobiliaria	97.688.000		94,8	82.574.061	
371.001	Inversión		18.500.500			109.290.026
6.070	Agr. Castellana	3.035.000		313,1	9.503.674	
259	Agr. Pirenaica	129.500		164,4	212.879	
4.512	Agr. Canaria	2.258.000		201,6	4.547.795	
28.180	Cartera Ibérica	13.080.000		728,5	95.025.678	
50	Siderometalúrgicas		25.000			42.255
50	Altos Hornos de Vizcaya	25.000			42.255	
709	Automóvil		709.000	112,3	796.229	
709	Femsa	709.000			796.229	
361.320		193.871.500	193.871.500		428.366.971	428.366.971

Madrid, 4 de julio de 1977.—10.045-C.

EDIFICIOS RIERA BLANCA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de agosto de 1977, acordó la reducción del capital social, de conformidad con los acuerdos tomados por unanimidad, que se transcriben a continuación, y que se hacen públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.º Reducción del capital social en la cifra de siete millones de pesetas, mediante la anulación de las siguientes acciones: 1 al 49, 71 al 119, 141 al 158, 166 al 281, 331 al 445, 496 al 610, 923 al 996,

981 al 775, 916 al 984 y 826 al 888, todas ellas inclusive.

2.º Restitución en efectivo metálico a los señores accionistas del valor nominal de los títulos objeto de amortización.

3.º Modificación de los Estatutos sociales, recogiendo los anteriores acuerdos y agrupando las acciones restantes para su canje, a fin de que tengan numeración correlativa.

4.º Delegar en el Administrador de la Sociedad para llevar a término los anteriores acuerdos.

Barcelona, 29 de agosto de 1977.—
11.524-C.

FUNDICIONES ARISA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión de fecha 30 de agosto de 1977, ha acordado su disolución y absorción, mediante traspaso en bloque de su activo y pasivo, por «Arisa, Sociedad Anónima», lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Logroño, 1 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo, Anatolio Ariznavarreta Sáenz.—3.283-D.

y 3.º 16-9-1977

FINANCIERA LIMIA, S. A.

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 195

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja	9.571,19		Suscrito	200.000.000,00	
Bancos	277.524,23	287.095,42	Reservas y fondos:		
Cartera de valores:			Reserva legal	7.718.397,75	
Acciones cotizadas	292.532.219,70		Fondo fluctuación valores	6.120.081,97	
Acciones no cotizadas	7.081.060,00	299.613.279,70	Regularización cartera cotizable	31.232.655,17	45.071.134,89
Deudores:			Acreedores:		
Dividendos a cobrar		156.099,00	Otros acreedores	30.203.346,00	
Inmovilizaciones tangibles	47.391,00		Resultados del ejercicio	28.895.642,23	
Amortización	— 13.762,00	33.629,00	Total		302.170.123,12
Inmovilizaciones intangibles		2.078.020,00	Cuentas de orden	245.343.500,00	
Total		302.170.123,12	Total Haber		547.513.623,12
Cuentas de orden		245.343.500,00			
Total Debe		547.513.623,12			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Resultados en venta de títulos	185.378,40		Venta de valores	29.892.563,00	
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	342.816,00		Cupones y dividendos de la cartera	1.285.675,11	
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	4.836,00		Intereses bancarios	708,85	
Gastos bancarios (intereses cta.)	3.115.251,84		Otros ingresos	0,16	31.178.946,92
Otros gastos	635.022,45				
Resultados del ejercicio	28.895.642,23	31.178.946,92			
Total Debe		31.178.946,92	Total Haber		31.178.946,92

Detalle de la composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor cambio medio último trimestre
Centro Financiero Inmobiliario, S. A.	18.950.000	47.185.740
Hidroeléctrica Ibérica, S. A.	5.500.000	7.086.400
Unión Eléctrica, S. A.	48.883.500	52.880.079
Inversiones Bursátiles, S. A.	40.000.000	50.000.000
Financiera del Miño, S. A.	40.000.000	50.000.000
Centro de Inversiones Mobiliarias, S. A.	33.950.000	33.950.000
Financiera Ibero Americana, S. A.	5.800.000	5.250.000
Oficina de Inversiones, S. A.	12.000.000	13.200.000
Investigaciones Geológicas, S. A.	33.000.000	33.000.000
Matadero Frigorífico Manchego, S. A.	5.500.000	5.500.000
Estación Invernal Manzaneda, S. A.	1.000.000	1.000.000
Centro de Servicios, S. A.	580.000	580.000
Totales	245.343.500	299.612.219

Madrid, 6 de julio de 1977.—9.980-C.

L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS, I. A. R. D.

Delegación General para España

Balance en 31 de diciembre de 1976

(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 78/1961, de 23 de diciembre, y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	163.919.884,91		Cuenta con la Casa Central	66.009.546,27	
Valores mobiliarios e inmuebles	539.840.895,03		Reserva para garantías obligatorias (Ley 18 marzo 1944)	1.500.000,00	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	227.908.328,85		Reserva para regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre	153.849.838,96	
Recibos de primas pendientes de cobro	65.424.895,00		Fondo de garantía (Decreto-ley 3155/1966)	3.405.574,58	
Coaseguradores: Saldos activos	46.978.357,99		Reservas técnicas legales	834.600.735,44	
Reaseguro aceptado: Depósitos y saldos activos con los cedentes	19.793.985,46		Reserva para pago de comisiones de primas pendientes	13.415.530,00	
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos con los reaseguradores	130.184.486,47		Provisiones diversas	310.854,60	
Fianzas	10.275.790,54		Reaseguro cedido: Depósitos y saldos en efectivo de los reaseguradores	118.092.916,75	
Mobiliario, material mecanográfico y gastos instalación	38.696.279,21		Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	879.209,00	
Vehículos	723.790,80		Coaseguradores	19.627.397,26	
Deudores diversos	43.183.787,83		Acreedores diversos	129.744.056,87	
Efectos a cobrar	31.000,00		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	27.322.525,38	
Rentas e intereses vencidos	2.453.152,88				
Pérdidas a compensar ejercicios anteriores	11.182.675,89				
Saldo del ejercicio	68.172.560,25				
Total	1.366.757.983,11		Total	1.366.757.983,11	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:					
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros		510.907.966,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior		622.996.326,00
Gastos generales y de producción		488.823.480,71	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		1.009.835.683,00
Contribuciones		3.080.818,00	Derechos de registro sobre primas emitidas		34.755.586,00
Reservas técnicas del presente ejercicio		798.814.527,00	Negociación y estimación de valores mobiliarios		222.526,85
Estimación de valores mobiliarios		3.820.231,89	Rendimiento de las inversiones		8.414.102,86
			Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		31.237.701,00
			Provisiones del ejercicio anterior		338.901,00
Reaseguro aceptado:					
Sumas pagadas por siniestros y gastos		8.050.718,50	Reaseguro aceptado:		
Gastos reintegrados a los cedentes		13.553.980,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior		17.741.460,00
Contribuciones		32.586,00	Primas vencidas en el ejercicio		32.549.437,00
Reservas técnicas del presente ejercicio		20.797.919,00	Intereses depósitos por reservas		149,00
Reaseguro cedido:					
Primas cedidas		167.148.173,00	Reaseguro cedido:		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		120.208.412,00	Sumas reintegradas por siniestros		138.463.489,00
Intereses de depósitos por reservas		357.531,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores		80.332.079,00
Operaciones generales:					
Amortizaciones		7.020.522,18	Reservas técnicas del presente ejercicio		118.289.988,00
Cuentas diversas		15.748.540,20	Cambios de monedas		8.035,11
			Operaciones generales:		
			Rendimiento de las inversiones		14.037.838,95
			Cuentas diversas		2.651.442,46
			Saldo del ejercicio		66.172.680,25
		2.158.047.405,48			2.158.047.405,48

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Delegado general, Yves Crepey Brault.—9.971-C.

UNION ESPAÑOLA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1976

Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Caja y Bancos		42.899.240,00	Capital social		40.000.000,00
Valores mobiliarios e inmuebles		277.679.307,00	Reservas patrimoniales		6.453.727,00
Anticipos sobre pólizas Vida		2.673.784,00	Reserva para regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre		50.034.775,00
Delegaciones y agencias: Saldos activos en efectivo		98.954.161,00	Reservas técnicas legales		386.676.592,00
Recibos de primas pendientes de cobro		33.892.578,00	Comisiones sobre primas pendientes de pago		6.595.902,00
Coaseguradores: Saldos activos en efectivo		13.491.829,00	Para beneficio de los asegurados		1.156.861,00
Reaseguro aceptado: Depósitos y saldos activos en efectivo con los cedentes		16.408.576,00	Provisiones diversas		1.823.830,00
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos en efectivos con los aceptantes		63.389.477,00	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con los cedentes		630.780,00
Fianzas		2.757.278,00	Reaseguro cedido: Depósitos y saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		47.730.705,00
Mobiliario, material mecanográfico, instalación y vehículos		18.752.136,00	Delegaciones y agencias: Saldos pasivos en efectivo		12.655.758,00
Rentas e intereses vencidos, pendientes de cobro		1.220.668,00	Coaseguradores: Saldos pasivos en efectivo		28.185.620,00
Deudores diversos		12.903.637,00	Acreeedores diversos		41.332.676,00
Pérdidas y ganancias		18.718.989,00	Efectos mercantiles a pagar		284.232,00
		603.721.458,00			603.721.458,00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:					
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas		215.211.117,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior		287.645.810,00
Gastos generales y de producción		232.541.419,00	Provisión para anulación de primas		899.849,00
Contribuciones		2.085.403,00	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		487.897.207,00
Reservas técnicas del presente ejercicio		350.158.597,00	Derechos de registro sobre primas emitidas		15.993.146,00
Provisión para anulación de primas		1.791.283,00	Rendimiento de las inversiones		5.768.021,00
Estimación de valores mobiliarios		3.780.037,00	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		12.628.393,00
			Negociación de valores mobiliarios		307.672,00
Reaseguro aceptado:					
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas		12.302.535,00	Reaseguro aceptado:		
Gastos reintegrados a los cedentes		12.053.514,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior		13.390.744,00
Contribuciones		75.762,00	Primas vencidas en el ejercicio		29.576.783,00
Reservas técnicas del presente ejercicio		16.608.455,00	Intereses de depósitos por reservas		145.771,00
Estimación de valores mobiliarios		17.776,00	Otros abonos		194.338,00
Reaseguro cedido:					
Primas cedidas		87.072.224,00	Reaseguro cedido:		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		49.858.157,00	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates		47.311.219,00
Intereses de depósitos por reservas		211.412,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores		32.406.643,00
Cambio de moneda		535,00	Reservas técnicas del presente ejercicio		57.012.664,00
Operaciones generales:					
Amortizaciones		409.149,00	Operaciones generales:		
Contribuciones		953.723,00	Rendimiento de las inversiones		10.242.595,00
Estimación de valores mobiliarios		5.925,00	Fondo de fluctuación de valores		1.741.558,00
Otros adeudos		97.187,00	Otros abonos		756.236,00
		985.233.210,00	Saldo del ejercicio		1.374.561,00
					985.233.210,00

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Consejero Delegado, Emile Henri Mejean.—9.972-C.

FINANCIERA DEL MIÑO, S. A.

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 99

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:					
Caja	151.031,21	303.953,22	Capital desembolsado:		
Bancos	152.922,01		Suscrito	200.000.000,00	
Cartera de valores:					
Acciones cotizadas	325.301.250,00	347.350.000,00	Reservas y fondos:		
Acciones no cotizadas	22.048.750,00		Reserva legal	17.116.918,77	
Deudores:					
Dividendos a cobrar		91.786,48	Fondo fluctuación valores	34.233.837,54	
Inmovilizaciones tangibles	82.785,85	38.217,85	Regularización cartera cotizable	36.871.034,60	
Amortizaciones	44.568,00		Resultados pendientes aplicación	715.243,27	88.937.034,18
Inmovilizaciones intangibles					
		765.525,50	Acreeedores:		
Total	348.549.483,05	348.549.483,05	Diversos	203.346,00	
Cuentas de orden	230.917.000,00	230.917.000,00	Dividendos a pagar	168.150,00	
Total Activo	579.466.483,05	579.466.483,05	Resultados del ejercicio		
					371.486,00
			Total		
			Cuentas de orden		
					59.240.952,87
			Total Pasivo		
					348.549.483,05
					230.917.000,00
					579.466.483,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos:					
Resultados en venta de títulos	3.453.047,33	63.742.092,88	Ingresos:		
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	368.472,00		Venta de valores	61.954.235,00	
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	7.380,00		Cupones y dividendos de la cartera	1.785.361,34	
Gastos bancarios	109.728,78		Intereses bancarios	2.476,54	63.742.092,88
Otros gastos	582.511,90		Resultados del ejercicio		
Resultados del ejercicio	59.240.952,87				
Total Activo	579.466.483,05		579.466.483,05	Total Pasivo	579.466.483,05

Detalle de la composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor cambio medio último trimestre
Acciones de:		
Compañía Española de Petróleos, S. A.	1.250.000	4.817.250
Centro Financiero Inmobiliario, S. A.	20.000.000	47.304.000
Terrenos e Inversiones, S. A.	6.325.000	34.787.500
Unión Eléctrica, S. A.	30.000.000	32.488.000
Banco Mercantil e Industrial, S. A.	14.000	112.700
Inversiones Bursátiles, S. A.	40.000.000	50.000.000
Centro de Inversiones Mobiliarias, S. A.	40.000.000	40.000.000
Financiera Limia, S. A.	28.150.000	28.150.000
Financiera Ibero Americana, S. A.	3.816.000	4.006.800
Oficina de Inversiones, S. A.	12.000.000	13.200.000
Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.	37.457.000	37.457.000
Investigaciones Geológicas, S. A.	33.000.000	33.000.000
Minas de la Soterraña, S. A.	5.975.000	16.431.250
Centro de Promociones Inmobiliarias, S. A.	5.000.000	5.000.000
Centro de Servicios, S. A.	580.000	580.000
Totales	263.587.000	347.312.500

Madrid, 6 de julio de 1977.—9.979-C.

COVAL, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:					
Caja	101.889,95	2.163.782,29	Capital		
Bancos	2.061.892,34		200.000.000,00		
Cartera de valores:					
Acciones cotizadas	156.891.863,18	200.815.420,08	Reservas y fondos:		
Acciones no cotizadas	19.866.093,44		Reserva legal	1.389.821,88	
Obligaciones cotizadas	6.947.000,00		Fondo de fluctuación de valores	2.779.643,76	
Obligaciones no cotizadas	16.910.463,46		Remanente	1.861.106,57	6.150.572,21
Deudores diversos					
		15.635.050,80	Acreeedores diversos		
Inmovilizaciones intangibles					
		3.863.436,00	Resultado del ejercicio		
Total Activo	222.477.691,17	222.477.691,17	Total Pasivo		
					222.477.691,17

Cuenta de resultados del ejercicio 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos	9.159.738,54	Cupones y dividendos	4.778.395,11
Pérdidas en venta derechos suscripción	3.080.883,38	Beneficios en venta de títulos	13.156.912,77
Intereses bancarios	115.468,82	Beneficios en venta derechos suscripción	736.959,30
Gastos generales	3.880.300,09	Intereses bancarios	119.027,32
		Ingresos colocación títulos	495.650,00
Resultado del ejercicio	16.236.390,83		
	3.052.552,67		
Total Debe	19.288.943,50	Total Haber	19.288.943,50

Composición de la cartera al 31 de diciembre de 1976

Actividad	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio diciembre
Pesca	3.516.500	7.163.627	s/cambio
Papeleras	2.210.000	5.262.924	4.134.401
Petróleo	2.101.500	9.058.626	7.009.111
Químicas	7.654.500	20.901.301	s/cambio
Cementos	3.405.500	8.090.986	5.100.932
Construcción	850.000	5.830.195	4.813.805
Inmobiliarias	3.695.000	5.110.459	s/cambio
Agua y gas	1.545.500	2.114.829	1.713.425
Electricidad	5.375.000	7.180.218	5.691.600
Comunicación	2.217.000	4.945.466	3.854.815
Servicios comerciales	3.700.000	13.810.411	9.737.904
Bancos	8.671.250	50.929.584	s/cambio
Inversión	10.056.500	12.872.458	10.895.281
Metalicas básicas	700.000	2.133.072	1.249.103
Siderúrgico	2.720.000	8.073.094	7.357.821
Automóviles y maquinaria agrícola	636.500	1.598.877	1.312.781
Varios	5.338.000	8.462.432	10.230.679
Alimentación	312.000	3.650.989	s/cambio
Total obligaciones cotizadas	10.582.000	10.584.587	10.950.525
Total obligaciones no cotizadas	18.120.000	13.272.874	s/cambio
		200.815.420	

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Acciones	Pesetas	
	nominales	efectivas
Clin Midy	2.700.000	11.250.900

Madrid, 7 de junio de 1977.—9.962-C.

OLONA. S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 20 de junio de 1977, acordó por unanimidad disolver la Sociedad. Y la Junta general extraordinaria y universal de 30 de junio citado acordó la liquidación de la misma Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	5.628.153
Total	5.628.153
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Pérdidas y ganancias	4.628.153
Total	5.628.153

Lo que se pone en conocimiento, dando cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caspe, 1 de julio de 1977.—El Liquidador, Vicente Olona Gavín.—3.144-D.

ACEITUNERA DE BADAJOZ, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la Compañía mercantil «Aceitunera de Badajoz, S. L.», con domicilio en Badajoz, Traseras Grupos Santa Teresa (Malos Caminos), inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al folio 181, tomo 38 general 3.º de la sec-

ción 3.ª del libro de Sociedades, hoja 821, celebrada el día 10 de agosto del corriente año, acordó por unanimidad la transformación de esta Sociedad limitada en Sociedad anónima, atribuyéndose a cada titular de diez participaciones sociales, una acción de diez mil pesetas nominales.

Badajoz, 11 de agosto de 1977.—El Gerente, Juan Adame Sánchez.—11.499-C. 2.ª 16-9-1977

ARISA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión de fecha 30 de agosto de 1977, ha acordado absorber la Sociedad «Fundiciones Arisa, S. A.», lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Logroño, 1 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo, Anatolio Ariznavarreta Sáenz.—3.282-D. y 3.ª 16-9-1977

LOS REMEDIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de octubre de 1977, a las doce horas, o el siguiente día 20, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso necesario, en el domicilio social, al objeto de deliberar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Disolución y subsiguiente liquidación de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 de los Estatutos sociales y 150, número 5, de la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Conferir, en su caso, al Administrador las facultades a que se refieren los artículos 44 de los Estatutos sociales y 153 al 171, ambos inclusive, de dicha Ley, para la plena efectividad de los acuerdos de disolución y liquidación.

Los accionistas con derecho de asistencia cumplimentarán lo dispuesto en los artículos 18 de los Estatutos y 59 de la mencionada Ley.

Se hace constar, a los oportunos efectos, que la Compañía no está comprendida en ninguno de los supuestos de la Ley 39/1975.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Administrador.—11.483-C.

INDULECTRA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas, válidamente constituida en día 7 de septiembre de 1977, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos sociales, en concordancia con el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por hallarse presente todo el capital desembolsado

y haber decidido por unanimidad su celebración, fueron adoptados, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de sus Estatutos sociales en relación con el artículo 150, número 5, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el balance que seguidamente se inserta, referido al día de la fecha, y del que resulta un haber de un millón novecientas nueve mil cuarenta y cinco pesetas (1.909.045), así como la inexistencia de créditos a favor de terceros contra la Sociedad, puesto que su Pasivo está representado únicamente por el capital social.

Balance al día 7 de septiembre de 1977

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.909.045
Gastos de constitución	89.565
Pérdidas y Ganancias	1.390
	Pesetas
Pasivo:	
Capital	2.000.000

3. Liquidar la Sociedad en este mismo acto, toda vez que al no existir acreedores no es necesario abrir período de liquidación, pudiéndose proceder directamente a la división del haber social sobre la base del balance antes aprobado, que, en su consecuencia, tendrá a todos los efectos carácter de balance final.

4. Proceder al reparto del patrimonio líquido de la Sociedad, en proporción al importe nominal de las acciones, en pago de las respectivas cuotas de participación en el haber social.

5. Facultar a don Manuel de Lara y Osio para que formalice en escritura pública los anteriores acuerdos, publique los anuncios legales y gestione la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil, confiriéndosele también poder tan amplio como en Derecho sea bastante y necesario para otorgar cuantos documentos privados y públicos sean precisos a los efectos de distribuir el haber social, mediante pago en metálico de las cuotas que respectivamente correspondan a las acciones, previa efectividad de los gastos o impuestos que se deriven de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—Manuel de Lara y Osio.—11.505-C.

MIKADA, S. A.
(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas, válidamente constituida el día 7 de septiembre de 1977, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, en concordancia con el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por hallarse presente todo el capital desembolsado y haber decidido por unanimidad su celebración, fueron adoptados, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos Sociales en relación con el artículo 150, número 5, de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el balance que seguidamente se inserta, referido al día de la fecha, y del que resulta un haber de ochenta y siete mil novecientas sesenta y cuatro pesetas (87.964), así como la inexistencia de créditos a favor de terceros contra

la Sociedad, puesto que su Pasivo está representado únicamente por el capital social.

Balance al día 7 de septiembre de 1977

	Pesetas
Activo:	
Caja	87.964
Gastos de constitución	10.986
Resultados	1.050
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000

3. Liquidar la Sociedad en este mismo acto, toda vez que al no existir acreedores no es necesario abrir período de liquidación, pudiéndose proceder directamente a la división del haber social sobre la base del balance antes aprobado, que, en su consecuencia, tendrá a todos los efectos carácter de balance final.

4. Proceder al reparto del patrimonio líquido de la Sociedad, en proporción al importe nominal de las acciones, en pago de las respectivas cuotas de participación en el haber social.

5. Facultad a don Manuel de Lara y Osio para que formalice en escritura pública los anteriores acuerdos, publique los anuncios legales y gestione la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil, confiriéndosele también poder tan amplio como en Derecho sea bastante y necesario para otorgar cuantos documentos privados y públicos sean precisos a los efectos de distribuir el haber social, mediante pago en metálico de las cuotas que respectivamente correspondan a las acciones, previa efectividad de los gastos e impuestos que se deriven de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—Manuel de Lara y Osio.—11.506-C.

INVHERCOR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Banco Urquijo, N. York, cuenta dólares	100.872.300,00	Capital	1.000.000.000,00
Banco Herrero	7.915.151,33	Reserva legal	7.036.172,86
Cartera de valores	977.697.259,07	Reserva fluctuación de valores	23.262.055,51
	1.086.484.710,40	Reserva voluntaria	10.000.000,00
Valores nominales:		Acreedores por compra de valores	4.943.300,00
Banco Herrero:		Dividendos a pagar	85.280,00
Depósito de valores	350.168.250,00	Pérdidas y ganancias:	
		Resultados líquidos del ejercicio	39.783.310,86
		Remanente del ejercicio anterior	1.394.591,17
			41.177.902,03
		Valores nominales:	1.086.484.710,40
		Banco Herrero:	
		Valores depositados	350.168.250,00
	1.436.652.960,40		1.436.652.960,40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	6.883.648,91	Rendimiento cartera de valores	31.116.304,17
Beneficio líquido del ejercicio	39.783.310,86	Intereses y descuentos	1.076.064,67
	48.666.959,77	Beneficio en venta de valores	14.284.889,15
Distribución:		Beneficio en venta derechos de suscripción	189.721,78
Reserva legal	3.618.647,73		
Reserva fluctuación de valores	7.237.295,46	Beneficio líquido del ejercicio	39.783.310,86
Reserva voluntaria	30.000.000,00	Remanente anterior	1.394.591,17
	40.855.943,19		
Remanente para 1977	321.958,84		
	41.177.902,03		41.177.902,03

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo	Valor efectivo cambio medio diciembre
	Acciones:		
	Bancario:		
18.802.750	Banco Herrero	214.134.909	172.130.230
37.236.000	Resto Sector Bancario	213.264.914	160.756.546
132.938.500	Electricidad y Gas	204.468.542	142.143.906
1.580.000	Alimentación	4.004.180	3.476.000
7.054.000	Comercio	27.116.090	20.202.510
19.558.500	Construcción	60.578.708	37.844.094
3.198.500	Inversión Mobiliaria	13.593.286	8.401.500
70.752.000	Monopolios	21.644.712	14.208.768
25.454.500	Químicas	67.216.523	59.777.921
30.035.000	Siderúrgicas	48.486.376	34.892.419
21.000.000	Navegación	25.712.220	13.850.000
7.861.000	Papeleras	24.894.379	16.844.257
12.852.500	Varias	28.330.257	13.469.141
	Obligaciones y bonos:		
5.900.000	Papeleras	5.900.000	5.900.000
8.000.000	Siderúrgicas	8.000.000	7.920.000
753.000	Construcción	754.536	843.380
2.000.000	Químicas	2.000.000	2.000.000
2.564.000	Comercio	2.589.328	2.594.000
5.000.000	Bonos del Tesoro	5.008.319	5.008.500
350.168.250		977.697.259	721.863.152

Oviedo, 23 de junio de 1977.—Por Invhercor, S. A., el Secretario, Angel Ruiz Villanueva.—5.348-4.

EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, S. A.
AUXINI

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	1.296.400.113	Capital y reservas	723.196.152
Amortizaciones del inmovilizado material	— 579.367.703	Provisiones	11.944.812
Inmovilizado inmaterial	16.584.035	Provisiones	189.716.547
Inmovilizado material ajeno a la explotación	74.098.171	Deudas a plazo largo y medio	889.641.874
Amortización inmovilizado material ajeno a la explotación	— 7.662.208	Deudas a plazo corto	2.237.955.434
Inmovilizado financiero	207.931.305	Ajustes por periodificación	109.115.688
Existencias	592.170.584	Resultados	179.335.479
Deudores	1.303.546.007		
Cuentas financieras	1.432.868.293		
Ajustes por periodificación	4.339.187		
Suma Activo	4.340.905.786	Suma Pasivo	4.340.905.786

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Costes	3.565.531.123	Ventas e ingresos de explotación	3.707.211.146
Compras	347.631.234	Resultados por obras en agrupación temporal	28.734.830
Gastos de personal	1.450.151.326	Ingresos financieros	24.158.708
Gastos financieros	52.263.713		
Tributos	125.484.689		
Trabajos, suministros y servicios exteriores	1.191.587.514		
Transportes y fletes	2.842.431		
Gastos diversos	58.088.440		
Dotación del ejercicio para amortización	154.784.373		
Dotación a las provisiones	125.057.954		
Variación existencias	57.629.449		
Resultados extraordinarios	15.236.062		
Beneficio bruto del ejercicio	179.335.479		
	3.780.102.684		3.780.102.684

Madrid, 8 de julio de 1977.—9.910-C.

LA VEGA, AZUCARERA GRANADINA,
SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, plaza Isabel la Católica, número 2, segundo derecha, el próximo día 1 de octubre de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la última Junta general ordinaria.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1976/77, gestión en el mismo del Consejo de Administración y aplicación de resultados.
3. Renovación parcial del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1977/78.
5. Ruegos y preguntas.

6. Aprobación del acta de la Junta, si procede, o, en su caso, designación de interventores para su aprobación.

Granada, 31 de agosto de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.364-D.

(Esta nota anula la anterior publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1977, en que por error se hizo constar la fecha del 23 del presente, en primera convocatoria, y 24, en segunda.)

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones simples
Emisión junio de 1976

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, tenedores de las 2.000 obligaciones simples de 50.000 pesetas nominales cada una, emitidas el 19 de junio de 1976, que, a partir del 19 del actual, se procederá al pago del cupón número 2, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	2.878,27
Menos: 24 por 100 impuestos	690,78
Importe líquido	2.187,49

El abono del mencionado cupón lo hará efectivo la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 1 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.658-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones hipotecarias
Emisión junio de 1976

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, tenedores de las 4.000 obligaciones hipotecarias de 50.000 pesetas nominales cada una, emitidas el 19 de junio de 1976, que, a partir del 19 del actual, se procederá al pago del cupón número 2, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	2.878,27
Menos: 24 por 100 impuestos	690,78
Importe líquido	2.187,49

El abono del mencionado cupón lo hará efectivo la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 1 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.659-C.

CAMUNT, S. A.

BARCELONA

Alegre de Dalt, 17, bajos

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas de fecha 31 de mayo de 1977 se ha declarado disuelta esta Sociedad, habiéndose formado el balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Compañía, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	7.867.302,08
Pérdidas y Ganancias	232.697,92
Total activo	8.100.000,00
Pasivo:	
Capital	8.100.000,00
Total pasivo	8.100.000,00

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona a 10 de junio de 1977.—El Liquidador, José Antonio Carolá Pérez.—10.048-C.

CIA. COMERCIAL HISPANO
MEXICANA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 9 de septiembre de 1977, acordó reducir el capital social en 23.080.800 pesetas, dejándolo establecido en 34.621.200 pesetas por devolución del mencionado importe a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.599-C. y 2.ª 16-9-1977

H. INAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 6 de octubre de 1977, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 8, de esta capital, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía en relación a su expediente de suspensión de pagos.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.607-C.

PUBLICACIONES PARA JOVENES, S. A.

Aviso

Pone en general conocimiento que, por acuerdo de su Junta universal de accionistas, ha cambiado su denominación social por la de «Telekalko, S. A.».

Se comunica asimismo que, por acuerdo de la referida Junta, ha modificado su objeto social, siendo el mismo el siguiente:

a) La edición, reproducción, comercialización y distribución de calcomanías, pinturas, grabados, dibujos, cromos, posters, siluetas y fotografías de todas clases.

b) La edición, reproducción, comercialización y distribución de obras y textos literarios que demande la actividad precedente.

c) Cualquier otra actividad que, directa o indirectamente, esté relacionada con el contenido de los anteriores apartados y acuerde la Junta general de accionistas

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Consejo de Administración.—11.619-C.

H. BUQUES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 6 de octubre de 1977, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 8, de esta capital, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Informe y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía en relación a su expediente de suspensión de pagos.

2.º Ratificación de los acuerdos relativos a las renunciaciones a cargos formuladas en el seno del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.608-C.

INMOBILIARIA TAJUÑA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de mayo de 1977, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de veinticinco millones noventa mil pesetas (25.090.000 pesetas), mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 1.300 pesetas por cada acción de la que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 8.700 pesetas cada una.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Administrador, Juan Miarnau Banús.—11.610-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13.